



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 01 OCT 2024

Expediente N° 14.173/2021

IP- 248

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.173/2021, en el que se gestiona la autorización para el redictado de asignaturas de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se imparte en San Antonio de los Cobres; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Notas N° 1111/24 y N° 1158/24, la Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS, por un lado, y las Dras. Lic. Prof. Marta Cecilia POCOVÍ e Dra. Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI, por el otro, solicitan autorización para el redictado, durante el Segundo Cuatrimestre de 2024, de las asignaturas "Mantenimiento Preventivo y Predictivo" y "Física General", respectivamente.

Que las docentes adjuntan a sus solicitudes los correspondientes cronogramas de actividades.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica se ha expedido favorablemente.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 154 /2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de agosto de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar los redictados, durante el Segundo Cuatrimestre de 2024, de las asignaturas de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se imparte en San Antonio de los Cobres, que seguidamente se detallan:

- "Mantenimiento Preventivo y Predictivo "
- "Física General"

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y

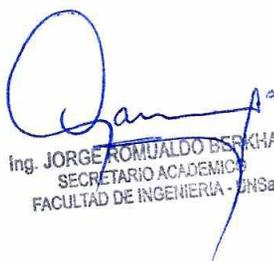
"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente Nº 14.173/2021

Gestión Institucional de la Facultad; a las Profesoras de las asignaturas detalladas en el Artículo 1º; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

EMP

RESOLUCIÓN FI Nº. 248 -CD- 2024



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa